



CAPÍTULO VI. ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTIENE DE LOS PROCESOS DEL SGIC

II.1. Objeto

Establecer procedimientos que permitan medir, analizar y utilizar los resultados generados por el SGIC, entre otros, del aprendizaje, de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la inserción laboral/empleabilidad, para la toma de decisiones que conduzcan a una mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y del resto de actividades realizadas.

II.2. Campo de aplicación

El campo de aplicación alcanza a todas las enseñanzas oficiales impartidas en la UMH.

II.3. Desarrollo

La Universidad debe disponer de procedimientos que le permitan medir, analizar y utilizar la información generada por el SGIC, para una toma de decisiones que conduzca a una mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y del resto de actividades realizadas.

Las directrices marcadas para conseguir este objetivo son:

1. Determinar los mecanismos que evalúen que los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados del SGIC se desarrollen de manera objetiva, transparente y equitativa.
2. Identificar de qué forma los grupos de interés participan en la medición, análisis y mejora de los resultados.
3. Contar con sistemas de recogida de información cuantitativa y cualitativa, que aseguren la validez de los datos obtenidos en los diferentes procesos del sistema de aseguramiento interno de calidad, por ejemplo, resultados de aprendizaje alcanzados, satisfacción de los distintos grupos de interés y estudios de inserción laboral/empleabilidad.
4. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora, tanto de la pertinencia e idoneidad de los indicadores del SGIC, como de los sistemas de análisis utilizados.
5. Diseñar las estrategias de análisis para introducir mejoras en los procesos incluidos dentro del alcance de SGIC, relacionados con el grado de consecución de los resultados obtenidos.
6. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados obtenidos.

Para dar respuesta a las anteriores directrices, la UMH tiene definidas las siguientes acciones:

1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) y el Plan de Calidad, son las dos herramientas principales que tiene la UMH para obtener la información necesaria en la toma de decisiones de manera objetiva.

Los órganos con competencia directa en los procesos de toma de decisiones relacionadas con los resultados del SGIC son:

- Consejo de Gobierno
 - Consejo de Calidad
 - Comité de Calidad de Centro
 - Comisión Plenaria de Calidad
2. La participación de los distintos grupos de interés en el análisis y mejora de los resultados se realiza a través de la Comisión Plenaria de Calidad, que es el órgano responsable de la transparencia y garantía de participación del conjunto de estructuras y colectivos profesionales en el sistema de calidad de la UMH.
 3. La recogida de información se realiza de forma centralizada desde los diferentes servicios de la universidad, como son el Observatorio Ocupacional, Servicio de Gestión de Estudios, Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina de Datos y Servicio de Calidad en coordinación con el título.

Esta información es utilizada por el responsable del SGIC para la toma de decisiones en materia de calidad de los títulos:

- Opiniones de los grupos de interés del título (estudiantes, profesores, PAS y empresarios).
- Resultado de los indicadores incluidos en el Plan de Calidad UMH.
- Informe de resultados de Prácticas en Empresas.
- Informe de resultados de Movilidad.
- Informe de resultados de Empleabilidad.
- Información sobre quejas y sugerencias recibidas.

Una de las principales fortalezas de nuestro Plan de Calidad es su sistema de indicadores. El Sistema de Indicadores permite la medición de los resultados en los diferentes ámbitos (docencia, investigación y gestión).

4. La UMH revisa su sistema de indicadores y los sistemas de análisis utilizados a través del Consejo de Calidad. Anualmente el Consejo de Calidad, órgano responsable de velar por el cumplimiento de los programas e iniciativas en materia de calidad, analiza los resultados obtenidos en el curso anterior y propone mejoras en los indicadores, con el objetivo de tener un sistema orientado a la toma de decisiones.
5. El Consejo de Calidad y la Comisión Plenaria de Calidad, son los órganos responsables de proponer mejoras en el SGIC, siendo el Consejo de Gobierno el órgano final de decisión en la incorporación de mejoras.
6. El Informe de Revisión de Resultados (IRR), es la herramienta principal que dispone la UMH para la rendición de cuentas de los resultados obtenidos en los títulos.

Este IRR aglutina los principales resultados del título que son:

- Indicadores de Plan de Calidad.
- Informes de encuestas.
- Informe de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Auditoría interna.
- Resultado del Plan de Mejora del curso anterior.
- Recomendaciones Informe de Seguimiento.



- Recomendaciones Informe de Acreditación.

El IRR se encuentra disponible en la página web de cada uno de los títulos, lo que garantiza la accesibilidad y transparencia de la información a todos los grupos de interés.

II.4. Responsabilidades

- Consejo de Gobierno.
- Junta de Facultad o Escuela.
- Junta de Gobierno de Facultad o Escuela.
- Consejo de Departamento.
- Consejo de Dirección de Departamento.
- Consejo de Instituto Universitario de Investigación.

II.5. Normativa Aplicable

- Plan de Calidad.
- Estatutos UMH.